

RESOLUCIÓN No.689 del 29/10/2024

"Por la cual Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA."

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 7ª de 1979, el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 2388 de 1979, Decreto 0987 de 2012, la Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de 2010, reformada por las Resoluciones No.3435 de 2016, No.8282 de 2017, No 5495 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21, numeral 8o. de la Ley 7ª de 1979, corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar otorgar Licencia de Funcionamiento a las Instituciones y Establecimientos de Protección al menor de edad y a la familia, y señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento a dichas instituciones.

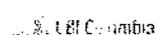
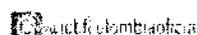
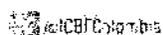
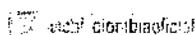
Que el artículo 16 del Decreto 2388 de 1979, reglamentario de la Ley 7ª del mismo año, determina que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la reglamentación interna que para el efecto expida, establecerá la obligación que tienen las Instituciones Públicas o Privadas de protección al menor y a la familia, cualquiera sea su naturaleza jurídica o su organización administrativa, de someterse a los requisitos previstos por el Instituto.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, establece que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconoce, otorga, suspende y cancela Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de este Sistema.

Que la entidad denominada **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT 800251628-3**, es una entidad sin ánimo de lucro y cuenta con Personería Jurídica vigente, reconocida mediante

www.icbf.gov.co



RESOLUCIÓN No. 689 del 29/10/2024

"Por la cual Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA."

la Resolución No. 02977 del 28 de mayo de 2014, por parte del ICBF Regional Caldas y tiene sus Estatutos vigentes:

Que la Resolución No 978 del 04/11/2024 que renovó Licencia de Funcionamiento Bienal a la Institución denominada **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT 800251628-3**, de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA, que vence el 05/11/2022 y tuvo una modificación mediante la resolución No **388 del 24/06/2024**.

Que mediante oficio radicado No 202455400000084662 del 04/09/2024, la Representante Legal de la entidad **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT 800251628-3**, solicitó al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Risaralda, la renovación de las Licencia de Funcionamiento, para la modalidad Casa Universitaria.

Que el grupo interdisciplinario para Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Risaralda realizó visita el día 22 de octubre de 2024, a la sede operativa de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT 800251628-3** ubicada en la sede operativa Calle 23 No 3-72 Barrio San Jorge, del Municipio de Pereira, Risaralda, con el fin de realizar la verificación de los requisitos técnico-administrativos.

Que, como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de los requisitos legales, el profesional designado por la Dirección Regional ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ, Abogada Contratista del Grupo Jurídico emite concepto favorable para la renovación de Licencia BIENAL por dos (02) años a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT 800251628-3 de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA, por reunir los requisitos del componente legal.

Que como consecuencia de la revisión desde el componente **Financiero** conceptúa el profesional designado por la Dirección Regional Risaralda (e), Contratista del Grupo de Asistencia Técnica: CARLOS DANIEL TREJOS GALLEGO, donde se emite lo siguiente: *"Una vez efectuada la revisión a la información aportada por el operador mediante radicado 202455400000084662, del 04 de septiembre del 2024, correspondiente al componente financiero de la entidad ASOCIACION MUNDOS HERMANOS O.N.G. quien solicita la renovación de su licencia de funcionamiento para la modalidad CASA UNIVERSITARIA, para operar en la ciudad de Pereira. Me permito indicar que se ajusta a los requisitos exigidos en MO3.P Modalidades Y Servicio Para La Atención De Niñas, Niños Y Adolescentes, Con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos V2, se hace revisión de los estados financieros, certificaciones contables, dictamen del revisor fiscal, presupuesto general de la entidad, registros contables, pago de impuestos y estos cumplen con lo establecido por la legislación colombiana."*

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Técnico conceptúa las Profesionales designadas por la Dirección Regional Risaralda (e) : MARIA VICTORIA ALZATE LOAIZA y LAURA VALENTINA PEÑA CUARTAS, profesionales contratistas, del Grupo de Asistencia Técnica, donde emiten el siguiente concepto: *"En el marco del proceso de renovación de visita de licencia de funcionamiento a la modalidad Casa Universitaria, operado por la Asociación Mundos Hermanos, cuya población objeto son los jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigentes que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior, serán atendidos en la modalidad de Casa Universitaria; se encuentra que de acuerdo a la verificación documental de la Propuesta de implementación y cualificación (PIYC) y los anexos de historia de atención de las usuarias (con todos los soportes*

www.icbf.gov.co

Calle 70 No 8 B - 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: 604-3401394 Ext. 645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01-8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 689 del 29/10/2024

"Por la cual Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA."

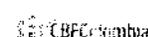
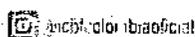
requeridos), la Asociación Mundos Hermanos CUMPLE con los requisitos técnicos. De acuerdo con los indicadores anteriores los cuales se encuentran establecidas en la normatividad vigente, la Asociación Mundos Hermanos Modalidad Casa Universitaria Cumplió con todos los criterios técnicos registrados en la propuesta de implementación y cualificación PIYC."

Que como consecuencia de la revisión desde el componente administrativo, la Dirección Regional Risaralda (e) designo a la Profesional LUZ ELENA QUINTERO LARGO y líder del trámite, del Grupo de Asistencia Técnica, donde emiten el siguiente concepto: *"Desde el componente Administrativo se realizó verificación de los criterios establecidos en modalidades y servicio para la atención de Niñas, niños y adolescentes, con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y Lineamiento de atención para el desarrollo y fortalecimiento de los proyectos de vida, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de protección del ICBF, donde se encuentra CUMPLIMIENTO por parte del Operador ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS, para la modalidad CASA UNIVERSITARIA. Esta verificación se adelantó a través de revisión documental en la carpeta One drive https://icbf.gov-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cinthy_aarevalo_icbf_gov_co/EhaPO3c3h2tCrlyTtyTg8WsBS5Fz0EcijPakFeAVWBiuFA?e=nXswKD, a la información presentada en el marco de la solicitud de trámite de renovación de licencia de funcionamiento y a través de visita a la sede operativa, con la aplicación del Instrumento determinado para la modalidad, desde los componentes administrativo, técnico/nutricional, financiero y legal; con lo anterior, se evidencio el cumplimiento de criterios como hojas de vida del talento humano, plan de prevención de desastres e infraestructura; la documentación respectiva fue presentada por el operador a través de oficio con número de radicado 202455400000084662, del 04 de septiembre del 2024. del 02 de agosto del 2024."*

Que como consecuencia de la revisión desde el componente Nutrición y salud, la Dirección Regional Risaralda (e) designo a la siguiente Profesional: JUAN ANDRES DUQUE MONTILLA del Grupo de Asistencia Técnica, donde se emite el siguiente concepto: *"Desde el componente de salud y nutrición se realizó verificación de los criterios establecidos en Manual Operativo Modalidades y servicio para la atención de niñas, niños y adolescentes con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, donde se encuentra CUMPLIMIENTO por parte de la Asociación Mundos Hermanos para la prestación del servicio. Esta verificación se adelantó a través de visita a la sede operativa con revisión documental y aplicación del INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO EN MEDIO DIFERENTE AL DE LA FAMILIA O RED VINCULAR CASA UNIVERSITARIA la cual incluye: La Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para los Programas y Proyectos Misionales del ICBF, la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Programas de los Procesos Misionales del ICBF, los requisitos higiénicos sanitarios establecidos en la Resolución 2674 del 2013. Se evidenciaron actividades educativas dirigidas al talento humano, manipuladores de alimentos, usuarios y redes de apoyo acorde al plan de capacitaciones. El operador cuenta con las gestiones en salud pertinentes y estipuladas en el manual operativo. Cuenta con los ciclos de menú publicados y equipos y utensilios del servicio de alimentación en buenas condiciones. Los anexos del instrumento con las observaciones realizadas y el registro fotográfico se encuentran contenidos en el acta e instrumento cargado en la ruta ONEDRIVE establecida por el I.C.B.F."*

Que, como consecuencia de la visita efectuada, la revisión documental de los requisitos legales, y el concepto del Comité Técnico para la atención de esta modalidad **CASA UNIVERSITARIA**, los profesionales designados por la Dirección Regional Risaralda (e), emitieron concepto **FAVORABLE**, para la renovación de la licencia **BIENAL por dos (02) años** a la entidad **"ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG 800251628-3"**, en su sede operativa que se

www.icbf.gov.co



Calle. 35 No.8 B - 11 Pereira- Risaralda
Teléfono: 606-3401394 Ext. 645035- Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

RESOLUCIÓN No. 689 del 29/10/2024

"Por la cual Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA."

encuentra ubicada en la carrera Calle 23 No 3-72 Barrio San Jorge, del Municipio de Pereira, Risaralda, para la atención de: *"Los jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior, serán atendidos en la modalidad de Casa Universitaria de restablecimiento de derechos."*

Que, después de la verificación por componentes, se determina que hay cumplimiento total de los requisitos administrativo/técnico/alimentación y nutrición, para la renovación de Licencia BIENAL, por dos (02) años.

Que, en consecuencia, la directora (e) de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se Renueva la Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (02) años, a la Institución denominada **ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG con NIT. No 800251628-3**, cuya sede operativa se encuentra ubicada Calle 23 No 3-72 Barrio San Jorge del Municipio de Pereira- Risaralda y administrativa Carrera 16 No 5 A.21 del municipio de Chinchiná, Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Modalidad de Atención para la cual se renueva esta licencia es **CASA UNIVERSITARIA**, cuya población atender son: *"Los jóvenes, con o sin discapacidad, con medida de restablecimiento de derechos vigente que cumplieron 18 años bajo protección del ICBF, que cuenten con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos PARD abierto y que se encuentren adelantando estudios de formación para el trabajo y el desarrollo humano o de educación superior, serán atendidos en la modalidad de Casa Universitaria de restablecimiento de derechos."* Con una capacidad operativa de 48 cupos.

ARTICULO TERCERO: Fijar de manera permanente durante la vigencia y en lugar visible de las instalaciones de la entidad denominada **ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG con NIT. No 800251628-3**, copia de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Advertir a la institución denominada **ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG con NIT. No 800251628-3**, queda sometida a las normas legales que regulan el Programa de la modalidad Casa Universitaria y que en caso de incumplimiento se dará aplicación a las sanciones contempladas en estas normas.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, la presente Resolución, a la señora **DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.322.301 Representante Legal de la institución denominada: **ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG con NIT. No 800251628-3**, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma procede el Recurso de Reposición ante esta Sede Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

www.icbf.gov.co

RESOLUCIÓN No.689 del 29/10/2024

"Por la cual Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA."

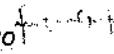
ARTÍCULO SEXTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

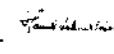
Dada en Pereira, Risaralda, a los, 29/10/2024

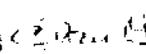


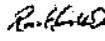
MARIA NYDIA HENAO CASTAÑO
Directora (e) Regional Risaralda

Concepto Administrativo – Solicita líder del trámite: Luz Elena Quintero Largo 

Concepto Nutrición: Juan Andres Duque Montilla

Concepto Técnico: Maria V Loaiza –  Concepto Técnico: Laura Peña 

Concepto Financiero - Carlos D. Trejos 

Concepto legal - Proyecta: Rocio Eugenia Sarralde Ortiz- Abogada Contratista 

Control de Legalidad: Ledia del Pilar Giraldo Ossa- Coordinadora Jurídica 

www.icbf.gov.co

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
DE LA RESOLUCIÓN No689 del 29/10/2024**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro y media de la tarde (4:30 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.322.301, Representante Legal de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3** de la RESOLUCION No689 del 29/10/2024 "**Por la cual Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA.**"

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoria.

EL NOTIFICADA



DIANA PATRICIA GONZALEZ CARDONA
Cédula de ciudadanía No 30.322.301
Representante Legal de la ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3

LA NOTIFICADORA

*Renuncia a terminos
de ejecutoria.*



RÓCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ
Abogada Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 (CBFCo omb.)

Calle 35 No 8 B 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 - ext:645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8090

Pereira, Risaralda a los seis (06) días de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, a los cinco (05) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro y media de la tarde (4:30 PM), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, DIANA PATRÍCIA GONZALEZ CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No 30.322.301, Representante Legal de la **ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG NIT. 800.251.628-3** de la RESOLUCION No689 del 29/10/2024 **"Por la cual Renueva Licencia de Funcionamiento BIENAL a la Institución denominada ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG de la ciudad de Pereira, Risaralda, en la modalidad CASA UNIVERSITARIA."**

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoría.



LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA
Coordinadora Grupo Jurídico

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombianoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombianoficial

 ICBFColombia

Calle 35 No 8 B 11 Pereira - Risaralda
Teléfono: (606) 3401394 - ext:645035 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080